

OFICIO N° 583

Asunción, 16 de octubre del 2023.-

SEÑOR

ABOG. ALVARO ERNESTO SOSA MELGAREJO

DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

PRESENTE

EL JUEZ PENAL DE SENTENCIA Nro. 39 de la Capital, Abog. FABIAN A. WEISENSEE IAFFEL, quien suscribe, se dirige a Ud., en el marco de la CAUSA CARATULADA: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LOS SRES. KATTYA GONZALEZ y EDGAR ACOSTA C/ LA ENTIDAD BINACIONAL ITAIPU – N° 0000108/2022", a fin de informar en respuesta a la Nota DTAIP/A/066/2023, de fecha 12 de octubre del 2023, que la causa ut supra mencionada aún no cuenta con resolución definitiva, en razón de que en fecha 22 de enero del 2022 el Abog. Oscar Rodolfo Bogado Rolon en representación de la Entidad Binacional Itaipú ha planteado en el marco de la presente causa una EXCEPCION DE INCONSTITUCIONALIDAD contra el Art. 02, numeral 1, inciso i) de la Ley N° 5282 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental"; por lo que en fecha 08 de febrero del 2022 han sido remitidas las compulsas de la presente causa a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia a los efectos del estudio de la mencionada EXCEPCION DE INCONSTITUCIONALIDAD.-----

SALÚDALE ATENTAMENTE

ANTE MÍ:


Oscar García de Zúñiga
Actuario Judicial


Abog. FABIAN WEISENSEE IAFFEL
Juez Penal



16/10/23


Fernando Merlos Vallejos
Asistente
Dirección de Transparencia

M.E 377/23